



Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México.

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”.

Número: 36 Volúmen: 2 Año: 2020	Amecameca, Estado de México, 3 de Marzo de 2020.	Ayuntamiento 2019-2021
---------------------------------------	--	---------------------------

Sumario: Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca correspondientes al mes de Febrero del año dos mil veinte.



Miguel Ángel Salomón Cortés

Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, 2019-2021

A sus habitantes hacer saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 128 fracciones II, III, IV, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 30 segundo párrafo, 31 fracciones XXXVI y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 segundo párrafo del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, a sus habitantes hace saber:

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca correspondientes al mes de Febrero del año dos mil veinte.



ÍNDICE

ACUERDO	PÁG.
Aprobación del acta No. 47 correspondiente a la cuadragésima séptima sesión ordinaria de cabildo.	4
Aprobación de la modificación del trayecto y la ubicación de las bahías de ascenso y descenso que actualmente utilizan las unidades de transporte público de pasajeros.	5
Aprobación de la convocatoria para el registro de los habitantes del Municipio de Amecameca que tengan interés en participar en la quincuagésima primera sesión ordinaria de cabildo abierto y de carácter público, a celebrarse el jueves 27 de febrero.	6
Aprobación de la baja de los registros contables y del sistema CREG patrimonial, de 37 unidades vehiculares con su respectivo equipamiento.	7
Aprobación del C. José Hugo Sánchez López, como encargado del despacho de la coordinación de la unidad de protección civil y bomberos por un periodo de sesenta días a partir del 2 de febrero del 2020.	12
Aprobación a favor de los beneficiarios que deseen incorporarse al programa de escrituración implementado por el IMEVIS en este municipio, la Bonificación del 100% del impuesto predial 2020, y años anteriores, así como la condonación de impuesto de traslado de dominio multas, recargos y demás accesorios.	13
Aprobación del acta No. 48 correspondiente a la cuadragésima octava sesión ordinaria de cabildo.	14
Aprobación del acta No. 49 correspondiente a la cuadragésima novena sesión ordinaria de cabildo.	15
Aprobación de las tarifas para el cobro de arrendamiento de locales y planchas del exterior e interior del mercado Juárez, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, quedando de la siguiente manera: Locales la cantidad de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.); y Planchas la cantidad de \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	16
Aprobación del Reglamento de Imagen Urbana de la Cabecera Municipal de Amecameca.	17
Aprobación de la adhesión a la red mexicana de ciudades amigas de la niñez.	18
Aprobación de la fe de erratas del nombre del comisario del organismo público descentralizado de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para quedar como sigue: Dice: C.P. Martín Castellón Miguel; Debe decir: C.P. Martín Castellanos Miguel.	19
Aprobación del presupuesto definitivo de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2020, por un monto de \$ 217'539,843.00 (doscientos diecisiete millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.)	20
Aprobación de las actas No. 50 y 15 correspondientes a la quincuagésima sesión ordinaria de cabildo, y a la décima quinta sesión extraordinaria de cabildo, respectivamente.	23
Aprobación de la actualización de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, de la Administración Pública Municipal.	24



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha seis de febrero de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- ÚNICO.** Se aprueba el acta No. 47 correspondiente a la cuadragésima séptima sesión ordinaria de cabildo.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha seis de febrero de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la modificación del trayecto y la ubicación de las bahías de ascenso y descenso que actualmente utilizan las unidades de transporte público de pasajeros, en los términos expuestos. (*)
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca

(*) Con respecto a los vehículos del transporte público colectivo que ingresan de **NORTE A SUR** por la Avenida veinte de noviembre, se desviarán a la derecha en el semáforo del cruce de la calle Benito Juárez, por lo que la primera bahía de ascenso y descenso de los vehículos que ingresan, se ubicará dos metros antes del cruce de la calle **Cinco de Febrero**. La segunda bahía se colocará sobre la Avenida Cuauhtémoc, cinco metros antes de la entrada del estacionamiento de la **Escuela Preparatoria Plantel Sor Juana Inés de la Cruz**. La tercera bahía de ascenso y descenso se ubicará sobre la Avenida Cuauhtémoc, cinco metros antes del cruce de la calle **Coronel Silvestre López**. La cuarta bahía de ascenso y descenso se ubicará en la Avenida Cuauhtémoc, cinco metros antes de la entrada a la **clínica del ISSSTE**. La quinta bahía de ascenso y descenso se ubicará sobre la Avenida Fray Martín de Valencia, cinco metros antes del cruce de la calle **Cruz Verde**. La sexta bahía de ascenso y descenso se ubicará en la Avenida Miguel Hidalgo, cinco metros antes del cruce de la calle **San Juan**. A partir de este cruce el ascenso y descenso se realizará en los cruces de cada esquina.

Con respecto a los vehículos de transporte público que ingresan al municipio de **SUR A NORTE**, por la Avenida Hidalgo, el trayecto a seguir es el siguiente: sobre la Avenida Miguel Hidalgo del cruce de la calle de la Rosa hasta la calle de San Juan el ascenso y descenso se realizará en los cruces de cada esquina, la segunda bahía de ascenso y descenso se ubicará en la calle Miguel Hidalgo, dos metros antes del **cruce de la calle Allende**. La tercera bahía de ascenso y descenso se ubicará sobre la Avenida Miguel Hidalgo, veinte metros antes del cruce de la calle **Cruz Verde en el punto conocido como la igriega "Y"**. La cuarta bahía de ascenso y descenso se ubicará sobre la Avenida Fray Martín de Valencia en contraflujo dos metros antes del cruce de la calle **Soledad**. La quinta bahía de ascenso y descenso se ubicará sobre la Avenida Cuauhtémoc, dos metros antes del cruce con la calle **Silvestre López**. La sexta bahía de ascenso y descenso se ubicará sobre la Avenida Cuauhtémoc, antes del tope que se encuentra a la altura de la entrada del estacionamiento de la **Escuela Preparatoria Plantel Sor Juana Inés de la Cruz**. La séptima bahía de ascenso y descenso se ubicará en la calle Benito Juárez, dos metros antes de la calle **cinco de febrero**, en donde deberán seguirse de frente y dar vuelta a la izquierda en la calle veinte de noviembre. La octava bahía de ascenso y descenso se ubicará sobre la calle veinte de noviembre con dirección norte, a cinco metros pasando la calle Benito Juárez para continuar con su trayecto sobre veinte de noviembre con dirección a la Ciudad de México.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha seis de febrero de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos primero y séptimo, 29 párrafo primero, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI; y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 4 y 16 Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la convocatoria para el registro de los habitantes del Municipio de Amecameca que tengan interés en participar en la quincuagésima primera sesión ordinaria de cabildo abierto y de carácter público, a celebrarse el jueves 27 de febrero en la sala de cabildos de este palacio municipal. (*)
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.

(*) La convocatoria fue publicada previamente en la página oficial www.amecadigital.com, así como en los estrados de la secretaria del ayuntamiento y en los lugares más concurridos del municipio. La presente es solo para efectos informativos,



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha seis de febrero de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI; y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza la baja de los registros contables y del sistema CREG patrimonial, de 37 unidades vehiculares con su respectivo equipamiento, por no ser útiles derivado de su mal estado físico. (*)
- SEGUNDO** Se aprueba el avalúo de las 37 unidades vehiculares con su respectivo equipamiento realizado por el perito en valuación de bienes muebles, perito judicial a nivel local y federal por la cantidad de \$ 75,000.00 (setenta y cinco mil pesos)
- TERCERO** El destino de los recursos que se obtengan será destinado a la compra de lámparas y mejoramiento de la infraestructura urbana.
- CUARTO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



(*)

NÚM. PROG.	NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	FACTURA			AVALUO
						No.	FECHA	COSTO EN BALANCE	
01	AME-010-105-000321	CAMIONETA CHASIS Y CABINA RAM 1500	CHRYSLER	1998	3B7HC16XXWM218859	13319	1997-12-10	\$50,000.00	\$ 1,500.00
02	AME-010-Q00-000317	CAMIONETA PICK UP F-150 P-015	FORD	2007	3FTGF172X7MA21150	3404	2007-05-09	\$182,320.00	\$2,000.00
03	AME-010-Q00-000318	CAMIONETA PICK UP F-150 P-016	FORD	2007	3FTGF172-67MA27429	3405	2007-05-09	\$200,720.00	2,000.00
04	AME-010-Q00-000319	CAMIONETA PICK UP F-150 P-017	FORD	2007	3FTGF172267MA27589	3406	2007-05-09	\$209,920.00	\$2,000.00
05	AME-010-Q00-000320	CAMIONETA PICK UP F-150 P-018	FORD	2007	3FTGF17217MA27435	3408	2007-05-09	\$209,920.00	\$2,000.00
06	AME-010-Q00-000322	CAMIONETA 4X4 8 CIL P-019	FORD	2006	3FTGF18W36MA22754	C 029	2007-08-08	\$210,000.01	\$2,000.00
07	AME-010-Q00-000326	CAMIONETA CABINA REGULAR P-025	CHEVROLET	2008	3GCEC14X38M118613	V22628	2008-10-06	\$233,449.00	\$2,000.00
08	AME-010-Q00-000329	CAMIONETA PICK-UP CAB REGULAR RAM 1500 ST P-030	DODGE	2010	3D7Y51EK6AG562461	L 2642	2009-12-08	\$233,755.00	\$2,000.00
09	AME-010-Q00-000330	CAMIONETA COURIER 4X2 P-031	FORD	2010	9BFBK3VN3A7890212	R 11477	2010-05-10	\$185,341.60	\$1,500.00
10	AME-010-Q00-000345	CAMIONETA PICK UP RAM	DODGE	1998	3B7JF26Y9WM261113	216	2001-08-09	\$112,107.98	\$1,500.00
11	AME-010-Q00-000346	CAMIONETA PICK UP RAM	DODGE	1996	3B7HF2670TM194452	215	2001-08-09	\$94,375.02	\$1,500.00
12	AME-010-Q00-000349	CAMIONETA F-150 P-009 (SERVICIOS GENERALES)	FORD	2004	3FTEF172X4MA04318	02609	2003-11-27	\$157,800.00	\$2,000.00
13	AME-010-Q00-000350	CAMIONETA F-150 P-011	FORD	2004	3FTEF172X4MA04321	02607	2003-11-26	\$157,800.00	\$2,000.00
14	AME-010-Q00-000352	CAMIONETA F-150 P-010 (REG.-3)	FORD	2004	3FTEF17244MA04329	02605	2003-11-26	\$157,800.00	\$2,000.00
15	AME-010-Q00-000353	CAMIONETA F-150 P-007	FORD	2004	3FTEF17284MA04320	02604	2003-11-26	157,800.00	\$2,000.00
16	AME-010-Q00-000356	CAMIONETA FORD RANGER XL CREW	FORD	2011	8AFER5AD2B6383684	138 / NR	2011-08-17	\$267,089.00	\$3,000.00
17	AME-010-Q00-000357	CAMIONETA FORD RANGER XL CREW	FORD	2011	8AFER5AD0B6383683	137 / NR	2011-08-17	\$267,089.00	\$3,000.00



AMECAMECA

AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA
municipio más verde y limpio



18	AME-010-Q00-000358	CAMIONETA PICK-UP FRONTIER XE VERSION ESPECIAL 4 PTAS.	NISSAN	2014	3N6DD23T6EK004610	AA04575	2013-04-16	\$252,900.00	\$2,000.00
19	AME-010-Q00-000359	CAMIONETA PICK-UP FRONTIER XE VERSION ESPECIAL 4 PTAS.	NISSAN	2014	3N6DD23T3EK002636	AA04576	2013-04-16	\$252,900.00	\$2,000.00
20	AME-010-Q00-000360	CAMIONETA PICK-UP FRONTIER XE VERSION ESPECIAL 4 PTAS.	NISSAN	2014	3N6DD23T7EK004387	AA04577	2013-04-16	\$252,900.00	\$2,000.00
21	AME-010-Q00-000361	CAMIONETA PICK-UP FRONTIER XE VERSION ESPECIAL 4 PTAS.	NISSAN	2014	3N6DD23T8EK004382	AA04574	2013-04-16	\$252,900.00	\$2,000.00
22	AME-010-Q00-002141	CAMIONETA PATRULLA	MITSUBISHI	2015	MMBMG46H7FD042372	1745	2015-03-13	\$294,900.00	\$2,500.00
23	AME-010-Q00-002139	CAMIONETA PATRULLA	MITSUBISHI	2015	MMBMG46H7FD042601	1741	2015-03-13	\$294,900.00	\$2,500.00
24	AME-010-H00-000325	CAMIONETA ESTAQUITAS 4CIL. 2PTAS. MANUAL	NISSAN	2009	3N6DD25TX9K-010283	V029048	2008-08-05	\$152,200.00	\$2,000.00
25	AME-010-H00-000316	CAMIONETA DOBLE CABINA	NISSAN	2001	3N6CD13S01K033513	16792	2001-04-10	\$133,000.00	\$1,500.00
26	AME-010-Q00-000340	AUTOMOVIL FIESTA P-029	FORD	2010	9BFBP1AN2A8001020	R11475	2010-05-10	\$100,000.00	\$1,500.00
27	AME-010-Q00-000366	VEHICULO PERSONAL ECOLOGICO	BEAMER PTV	TR-04	000T1R408515	D 18	2014-07-10	\$78,764.00	\$1,000.00
28	AME-010-Q00-000367	VEHICULO PERSONAL ECOLOGICO	BEAMER PTV	TR-04	000T1R408516	D 19	2014-07-10	\$78,764.00	\$1,000.00
29	AME-010-Q00-000368	VEHICULO PERSONAL ECOLOGICO	BEAMER PTV	TR-04	000T1R408517	D 20	2014-07-10	\$78,764.00	\$1,000.00
30	AME-010-Q00-000369	VEHICULO PERSONAL ECOLOGICO	BEAMER PTV	TR-04	000T1R408518	D 21	2014-06-10	\$78,764.00	\$1,000.00
31	AME-010-Q00-000370	VEHICULO PERSONAL ECOLOGICO	BEAMER PTV	TR-04	000T1R408519	D 22	2014-06-10	\$78,764.00	\$1,000.00
32	AME-010-Q00-000337	CUATRIMOTO M-008	SUZUKI	2010	5SAAK4CK9B7100663	P 4810	2010-12-22	\$106,200.00	\$2,000.00
33	AME-010-Q00-000338	CUATRIMOTO M-009	SUZUKI	2010	5SAAK4CK9B7100243	P 4811	2010-12-22	\$106,200.00	\$2,000.00
34	AME-010-Q00-000339	CUATRIMOTO M-010	SUZUKI	2010	5SAAK4CK0B7100664	P 4812	2010-12-22	\$106,200.00	\$2,000.00



35	AME-010-H00-000347	CAMION CHASIS CABINA	INTERNACIONAL	2002	3HTMMAAR12N544142	1501	2002-03-15	\$625,876.00	\$4,000.00
36	AME-010-H00-000354	CAMION COMPACTADOR	INTERNACIONAL	2005	3HAMMAAR25L689697	05822	2004-08-23	\$848,700.00	\$4,000.00
37	AME-010-H00-000355	CAMION CON COMPACTADOR	INTERNACIONAL	2005	3HAMMAAR45L689698	05821	2004-08-23	\$848,700.00	\$4,000.00
TOTAL GENERAL								\$8'109,582.61	\$75,000.00

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES (EQUIPAMIENTO)								
No. Prog.	NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	FACTURA		
						No.	FECHA	COSTO EN BALANCE
01	AME-010-Q00-000415	TORRETA DE BARRA LUCES-ALTAVOZ	CODE 3	MX-7000	S / N	3408	2007-05-09	\$18,970.00
02	AME-010-Q00-000414	TORRETA DE BARRA LUCES-ALTAVOZ	CODE 3	MX-7000	S / N	3406	2007-05-09	\$18,970.00
03	AME-010-Q00-000413	TORRETA DE BARRA LUCES-ALTAVOZ	CODE 3	MX-7000	S / N	3405	2007-05-09	\$18,970.00
04	AME-010-Q00-000412	TORRETA DE BARRA LUCES-ALTAVOZ	CODE 3	MX-7000	S / N	3404	2007-05-09	\$18,970.00
05	AME-010-Q00-000487	TORRETA MOD.PVLTF 130732	PULFT130732	PULFT 130732	20060831	29	2007-08-08	\$14,999.99
06	AME-010-Q00-000461	TORRETA EXCALIBUR CODE 3	EXCALIBUR	CODE 3 55700	S / N	539	11-09-08	\$14,892.50
07	AME-010-Q00-000460	TORRETA EXCALIBUR CODE 3	EXCALIBUR	CODE 3 55700	S / N	2894	2008-07-11	\$14,892.50
08	AME-010-Q00-000485	TORRETA BARRA DE LUCES EN ESTROBO DE LED'S	STAR RAZOR	2464-CUST	2400 LED	138/NR	2011-08-17	\$29,000.00
09	AME-010-Q00-000498	TORRETA BARRA DE LUCES EN ESTREBOS DE LED'S / INCLUYE SIRENA C/ BOCINA	CODE 3	21 TR	LL00476453	4809	2013-05-06	\$34,800.00



10	AME-010-Q00-000499	TORRETA BARRA DE LUCES EN ESTREBOS DE LED'S / INCLUYE SIRENA C/ BOCINA	CODE 3	21 TR	LL00476441	4810	2013-05-06	\$34,800.00
11	AME-010-Q00-000500	TORRETA BARRA DE LUCES EN ESTREBOS DE LED'S / INCLUYE SIRENA C/ BOCINA	CODE 3	21 TR	LL00476439	4808	2013-05-06	\$34,800.00
12	AME-010-Q00-000497	TORRETA BARRA DE LUCES EN ESTREBOS DE LED'S / INCLUYE SIRENA C/ BOCINA	CODE 3	21 TR	LL00476437	4811	2013-05-06	\$34,800.00
13	AME-010-Q00-002144	EQUIPAMIENTO PATRULLA MITSUBISHI	S/M	S/M	S/S	2501	13-03-2015	\$105,030.00
14	AME-010-Q00-001790	GPS VEHICULAR	TRACKER	S/M	3528870717 05911	142	2015-12-28	\$23,176.80
15	AME-010-Q00-002142	EQUIPAMIENTO PATRULLA MITSUBISHI	S/M	S/M	S/S	2490	13-03-2015	\$105,030.00
16	AME-010-Q00-001791	GPS VEHICULAR	TRACKER	S/M	3528870717 05960	143	2015-12-28	\$23,176.80



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha seis de febrero de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI; 41 párrafos quinto y sexto, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba al C. José Hugo Sánchez López, como encargado del despacho de la coordinación de la unidad de protección civil y bomberos por un periodo de sesenta días a partir del 2 de febrero del 2020.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha seis de febrero de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI; 41 párrafos quinto, sexto, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14 y 15 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba a favor de los beneficiarios que deseen incorporarse al programa de escrituración implementado por el IMEVIS en este municipio, la Bonificación del 100% del impuesto predial 2020, y años anteriores, así como la condonación de impuesto de traslado de dominio multas, recargos y demás accesorios.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha trece de febrero de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba el acta No. 48 correspondiente a la cuadragésima octava sesión ordinaria de cabildo.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintiuno de febrero de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba el acta No. 49 correspondiente a la cuadragésima novena sesión ordinaria de cabildo.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintiuno de febrero de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI; 1, 3 y 4 del reglamento de cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueban las tarifas para el cobro de arrendamiento de locales y planchas del exterior e interior del mercado Juárez, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, quedando de la siguiente manera: Locales la cantidad de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.); y Planchas la cantidad de \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintiuno de febrero de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI; 1, 3, 4 y 57 del reglamento de cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el Reglamento de Imagen Urbana de la Cabecera Municipal de Amecameca. (*)
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca

(*) El Reglamento de imagen urbana de la cabecera municipal de Amecameca, fue publicado previamente en la página oficial www.amecadigital.com. La presente es solo para efectos informativos.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintiuno de febrero de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI; 1, 3 y 4 del reglamento de cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la adhesión a la red mexicana de ciudades amigas de la niñez.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintiuno de febrero de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI; 1, 3 y 4 del reglamento de cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la fe de erratas del nombre del comisario del organismo público descentralizado de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para quedar como sigue:

Dice: C.P. **Martín Castellón Miguel**

Debe decir: C.P. **Martín Castellanos Miguel**

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintitrés de febrero**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero, y 125 fracción III párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XIX, XXXIX y XLVI, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 290, 292 y 293 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3 y 4 del reglamento de cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el presupuesto definitivo de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2020, por un monto de \$ 217'539,843.00 (doscientos diecisiete millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.) (*)
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



AMECAMECA

AYUNTAMIENTO 2019-2021

GOBIERNO QUE TRANSFORMA

municipio más verde y limpio



(*)



Municipio:
AMECAMECA



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

PROYECTO		DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AMECAMECA, MEX.		No. 0010	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2019	RECAUDADO 2019
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	208,620,398.00	226,820,881.52
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	208,620,398.00	226,820,881.52
4100	Ingresos de Gestión	21,141,120.00	21,290,209.99
4110	Impuestos	11,854,977.00	12,343,375.90
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	42,500.00	26,614.00
4140	Derechos	8,492,798.00	8,301,683.79
4150	Productos	627,933.00	525,935.30
4160	Aprovechamientos	122,912.00	92,601.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer, Asignac, Subsidios y Subvenc, y Pen y Jub	177,972,007.00	195,116,699.96
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	177,972,007.00	195,116,699.96
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	9,507,271.00	10,413,971.57
4310	Ingresos Financieros	1,200.00	907,900.57
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	9,506,071.00	9,506,071.00
			18,973,300.00



AMECAMECA

AYUNTAMIENTO 2019-2021

GOBIERNO QUE TRANSFORMA

municipio más verde y limpio



Municipio:
AMECAMECA



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

PROYECTO			DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AMECAMECA, MEX.		No. 0010		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2019	EJERCIDO 2019	PRESUPUESTADO 2020
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	208,620,398.00	214,256,954.93	217,539,843.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	90,745,481.00	88,741,853.98	94,445,582.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,405,483.00	11,854,153.66	15,517,979.88
3000	SERVICIOS GENERALES	23,139,750.00	27,791,604.24	25,944,000.15
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	39,500,904.00	34,847,400.73	38,409,860.97
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,523,352.00	4,511,309.89	10,429,491.00
6000	INVERSION PUBLICA	39,635,992.00	44,728,459.12	31,034,448.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	1,669,436.00	1,782,173.31	1,758,481.00



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto y de carácter pública, celebrada en fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- ÚNICO.** Se aprueban las actas No. 50 y 15 correspondientes a la quincuagésima sesión ordinaria de cabildo, y a la décima quinta sesión extraordinaria de cabildo, respectivamente.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto y de carácter pública, celebrada en fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI; y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO. Se actualiza la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, de la Administración Pública Municipal:

- **Presidente:** Comisario de seguridad ciudadana. Cap. 1ero Armando Acebo Ortíz.
- **Secretario Técnico:** Lic. Anibal Alonso Avelar Aranda; secretario técnico del consejo municipal de seguridad.
- **Vocal de administración:** C.P. Daniela Castillo Contreras; directora de administración.
- **Vocal del órgano interno de control:** L.C. Esperanza Cristina Juárez López.
- **Vocal uno:** Lic. Arturo Galicia Carballar; Director jurídico y de gobierno.
- **Vocal de mandos:** Policía segundo Roberto Palacios Flores.
- **Vocal de Elementos:** Policía segundo Luis Francisco Ramos Flores

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca de Juárez, Estado de México, Aristeo Sánchez Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones V, VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.